

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Instrucción, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando sellos de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de 6 a 8 de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 0
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 4

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para reemplazarlos.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 234—2 DE NOVIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas San Pedro y Miquelón.

Cambio en proyecto de la característica de la luz de Galantry.

(Avis aux Navigateurs, núm. 231/1.594. Paris, 1898.)

Núm. 1.394, 1898.—A causa de reparaciones en el faro de Galantry, el 1.º Enero 1899 dejará de encenderse la luz actual (de 2 destellos blancos y 1 rojo), reemplazándola por otra fija blanca de 18 millas de alcance.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 14.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Francia.

Derelicto al W. de la isla de Ré.

(Avis aux Navigateurs, núm. 231/1.590. Paris, 1898.)

Núm. 1.395, 1898.—Según aviso del Capitán del vapor Dragut, de la Compañía general Trasatlántica, este buque encontró el 16 Septiembre 1898, en 46º 9' N. por 4º 26' 5" E., los restos flotantes de un buque, al parecer la cubierta de una embarcación de pesca de unos 25^m de longitud.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

Luz provisional en el malecón Carnot, puerto de Boulogne.

(Avis aux Navigateurs, núm. 231/1.587. Paris, 1898.)

Núm. 1.396, 1898.—Se ha establecido, á título de ensayo, en el malecón Carnot, á 950^m de su origen, una luz provisional fija de dirección blanca, alimentada con aceite mineral, sin guardia permanente, para indicar por su enflación con el faro de Alprech el límite por la parte de tierra del fondeadero de los trasatlánticos en el puerto de agua profunda de Boulogne.

Está colocada en un socaire de palastro en el parapeto del malecón á 1^m75 sobre el enlosado y á 3^m4 sobre el nivel de las pleamareas.

La luz, provista de un reflector de 0^m29 de diámetro, tiene una potencia luminosa de 86 Cárcels y un alcance medio de 13,5 millas, iluminando un espacio angular de unos 16º á cada lado de su enflación al 7º 4' W. con el faro de Alprech,

disminuyendo su alcance á medida que se aleja de esta dirección.

Situación aproximada: 50º 43' 20" N. por 7º 46' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 182.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Holanda.

Situación de luces en el nuevo canal de Rotterdam.

(Avis aux Navigateurs, núm. 231/1.592. Paris, 1898.)

Núm. 1.397, 1898.—Las luces rojas de eclipses encendidas en la costa N. del nuevo canal de Rotterdam, son tres, situadas en:

51º 57' 36" N. por 10º 21' 38" E.

51º 57' 13" N. por 10º 22' 24" E.

51º 56' 58" N. por 10º 22' 58" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 44.

Carta núm. 44 de la sección II.

KATTEGAT

Dinamarca.

Modificación en la iluminación del Limfjord (parte E).

(Avis aux Navigateurs, núm. 229/1.572. Paris, 1898.)

Núm. 1.398, 1898.—El 1.º Octubre 1898 se han efectuado los cambios siguientes en la iluminación de la parte E. del Limfjord:

1.º La luz fija roja encendida hasta aquí en el pantalan S. W. de la fábrica de cemento de Alborg, se ha apagado.

2.º El sector de iluminación de la luz fija roja encendida á 660^m al N. 51º W. del molino de Kjaersholm se ha modificado, iluminando ahora del N. 38º E. al N. 49º E. (11º) á una distancia de 10,5 millas.

3.º Se han encendido dos luces fijas verdes al W. de Sköngaard, las cuales iluminan á 10 millas el sector comprendido entre el N. 20º E. y el N. 31º E. (11º).

Está prohibido á los buques fondear en las enflaciones de las luces al E. del Alborg.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, páginas 122, 124 y 126.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

MAR NEGRO

Turquía asiática.

Característica de la luz de Trebizonda.

(Avis aux Navigateurs, núm. 232/1.599. Paris, 1898.)

Núm. 1.399, 1898.—Según aviso del Capitán del vapor Mingrelie, la luz de Trebizonda presenta un destello blanco cada 40 segundos (en lugar de un destello blanco cada minuto).

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 212.

Carta núm. 101 de la sección III.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Abril de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Novelda á Torreveja, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 15.288 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la

Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Novelda á Torreveja, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Abril de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de la Estación de Monóvar al confín de la provincia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 10.246 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de la Estación de Monóvar al confín de la provincia, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Marzo de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897, para la conservación de la carretera de La Pangia al Puente de Auñón, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 16.433 pesetas 37 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897 para conservación de la carretera de La Pangia al Puente de Auñón, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 51.724 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 520 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 11.657 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que

ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Diciembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 15.942 pesetas 33 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Febrero de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898, para la conservación de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.000 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención y certificados de adición declarados caducados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos (1).

Expediente núm. 20.664. Mr. Leon Rigolleau. Patente de invención por veinte años por una máquina para moldear y soplar el vidrio. Expedida en 8 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.667. Desiré Theophile Vallec. Patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial, que consiste en sustituir los tirantes y pies derechos, macizos de hierro en las cercas y vallas, por otros rebajados de perfiles huecos. Expedida en 1.º de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.671. John E. Enezer Hoplunson. Patente de invención por veinte años por mejoras en las llantas para las ruedas de los coches, carros motores y demás vehículos similares. Expedida en 30 de Abril de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Agosto de 1898.

Expediente núm. 20.673. D. José Fernández. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para dar coloraciones diversas á las bujías. Expedida en 7 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.678. D. Isidro Ventura y D. Pedro Aymerich. Patente de invención por veinte años por una canoa con mecanismo de bicicleta. Expedida en 21 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.679. D. Franz Nehmer. Patente de invención por veinte años por un mecanismo de transmisión para bicicletas. Expedida en 21 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.681. D. José Mas Torroja. Patente de invención por veinte años por un aparato, en combinación del cual se pueden hacer funcionar las bicicletas sin más apoyo que el natural y con movimiento de rotación sin traslación, dando al propio tiempo las indicaciones de velocidad y camino que se hubiera recorrido en condiciones ordinarias. Expedida en 11 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.683. D. Juan Moretó y Prat. Patente de invención por veinte años por el producto industrial (según declara el interesado bajo su responsabilidad y quedando sujeto á las resultas), camas de madera con travesaños no verticales, en combinación ó no con otros verticales en la cabecera ó en los pies ó en ambas partes á la vez. Expedida en 11 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.685. D. William Samuel Shazpneck. Patente de invención por veinte años por un mecanismo de pedal perfeccionado. Expedida en 21 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.690. Los Sres. Charles William George Abdridge y William Charles Clark. Patente de invención por veinte años por mejoras en escalas y aparatos de salvamento de incendios. Expedida en 8 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.700. Los Sres. John Parterson y Alfred John Oke. Patente de invención por veinte años por mejoras en tanques portadores de vitriolo y demás líquidos corrosivos fuertes. Expedida en 21 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.704. Sr. Linkmeyer (Gustavo). Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema para teñir, blanquear, lavar y enjuagar el algodón en canillas. Expedida en 17 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 21 de Octubre actual, este Gobierno ha señalado el día 3 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Villalón á Villoldo por Herrín de Campos, en el año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo de 8.248'55 pesetas.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de peseta, con el timbre de impuesto correspondiente, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta en los términos previstos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valladolid 28 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Villalón á Villoldo por Herrín de Campos, en el año económico de 1897 á 1898, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra precisamente).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 21 de Octubre de 1898, este Gobierno ha señalado el día 3 de Diciembre de 1898, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Segovia á Valladolid, en el año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo de 6.514 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, con el timbre de impuesto correspondiente, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valladolid 28 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres Almunia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Segovia á Valladolid, en el año económico de 1897 á 1898, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra precisamente).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 21 de Octubre actual, este Gobierno ha señalado el día 3 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Tordesillas á Zamora, durante el año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo de 5.014 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, con el timbre de impuesto correspondiente, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valladolid 28 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres y Almunia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones y requisitos expresados que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de Tordesillas á Zamora, en el año económico de 1897 á 1898, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra precisamente.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 21 de Octubre actual, este Gobierno ha señalado el día 3 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Valladolid á Tórtoles, en el año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo de 8.618 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de peseta, con el timbre de impuesto correspondiente, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitación abierta en los términos previstos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valladolid 28 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Fernando de Torres Almunia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Valladolid á Tórtoles, en el año económico de 1897 á 1898, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra precisamente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Universidad literaria de Valladolid.

Se encuentra vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad la plaza de Director de trabajos anatómicos, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 8 de Septiembre de 1885 y programa publicado por la Universidad Central en la GACETA DE MADRID de 21 de Marzo de 1891.

Para ser admitido á la oposición se requiere: ser español; haber cumplido veinte años de edad; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; tener el título de Doctor en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dicho grado. El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Doctor antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios consistirán: Primero. En contestar en un término, que no podrá exceder de una hora, á cinco preguntas relativas á las asignaturas de Anatomía humana (primero y segundo curso), y Embriología é Histología normal é Histoquímica, y otras cinco referentes á la asignatura de Técnica anatómica (primero y segundo curso), según está limitada en el art. 2.º del Real decreto de 16 de Septiembre de 1886, cuyas diez preguntas serán sacadas á la suerte en un número de veinte por cada opositor, depositadas en dos urnas distintas, una para las asignaturas teóricas y otra para las de Técnica.

Segundo. Cada opositor deberá preparar en el tiempo que el Tribunal señale una lección anatómica elegida de tres sacadas á la suerte de entre un número diez veces mayor que el de opositores. En sesión pública, y en un tiempo que no excederá de una hora, el ejercitante demostrará las partes preparadas, como si se dirigiera á los alumnos, y explicará los métodos de preparación.

Tercero. Cada opositor hará en el tiempo y demás circunstancias que el Tribunal señale la conservación temporal de un cadáver entero ó de parte de él, de modo que pueda servir para disecciones microscópicas. Terminado el plazo que se hubiera señalado para este ejercicio, el opositor entregará al Tribunal la pieza anatómica conservada temporalmente y un informe escrito cuya lectura no exceda de media hora. El informe comprenderá la reseña del cadáver ó pieza anatómica empleada, y explicará sin reserva alguna el método de conservación á que se halla sometida, el tiempo durante el que, á juicio del opositor, sea aprovechable para la disección y las demás particularidades importantes al caso. El Tribunal examinará, durante cinco días por lo menos, los efectos de la conservación en las piezas debidamente custodiadas, y después se procederá á la lectura de los informes en sesión pública y con las piezas conservadas á la vista.

Cuarto. Cada opositor deberá hacer, en el tiempo y circunstancias que el Tribunal señale, una preparación de Histología normal elegida de tres sacadas á la suerte de entre un número diez veces mayor que el de opositores. En sesión pública, y en un término que no excederá de media hora, el ejercitante demostrará la preparación hecha y explicará los métodos que haya empleado.

Para los tres ejercicios prácticos adoptará el Tribunal las medidas de vigilancia y aislamiento que considere necesarias; proporcionará los medios materiales de que disponga; facilitará á cada opositor uno ó dos alumnos que cursen el primer año de Medicina para que sirvan de Ayudantes, y permitirá la consulta de los libros, atlas y objetos anatómicos que cada ejercitante tenga por conveniente, dando éste cuenta al Tribunal de los que haya consultado.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores que obtengan plaza no adquirirán con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documen-

tadas al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, entregándolas en la Secretaría general de la misma, con exhibición de su cédula personal, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en dicha Secretaría á las dos de la tarde del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Valladolid 29 de Octubre de 1898.—El Rector, D. Juan Francisco Mambrilla.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha Estación por no encontrar á sus destinatarios, puestas de cuenta proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Barcelona.—Daniel Freixa, sin señas.
- Jerez de la Frontera.—Manuel Romero, Paz, 4.
- Ferrol.—Leonor Domínguez Vincenti.
- Monforte.—Francisco Martínez, Ronda, 1 y 3.
- Sevilla.—Isabel Gómez, Paseo de Atocha, 23, principal.
- Lugo.—Alfredo Torvas, Hotel Esperanza.
- Vitoria.—Indalecio Sendra, Santa Lucía, 14, segundo.
- Lisboa.—Fozouro, Santiago, 38, segundo.
- Utrera. E.—Adame, Infantas, 13, principal.
- Cádiz.—Andrés García, Príncipe, 12, segundo.
- Idem.—Agustín Murcia, sin señas.
- Torresilla.—Jenara Arroyo, Gerona, 6.
- Cádiz.—Antonio Grilo, Valverde, sin número.
- Barcelona.—José Claramunt, Hotel Cuatro Naciones (ausente).
- Aranjuez.—Manuel Castillo, Santa Isabel, 23, segundo.
- Manzanares.—Timoteo García Ruiz, Miguel Servet, 1.
- Toledo.—Isabel Díaz, Santa Isabel, 5.
- Valencia.—Manuel Montero, Goya, 15.
- Coruña.—Julio Topal, Orellana, 9.
- Cádiz.—Luisa Silva, Paseo de la Castellana, 61.
- Sevilla.—Herrera Fernández, Río, 17.

Madrid 6 de Noviembre de 1898.—El Jefe del Cierre, Luis Brey Fernández.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Roquetas.

No habiendo comparecido el mozo Juan Bautista Bixemeno Gisbert, hijo de Gabriel y de Eugenia, núm. 32 del sorteo del actual reemplazo por esta ciudad, á recoger el pase que en 1.º de Agosto último le fué expedido por el Jefe de la Caja de recluta de la zona de Tarragona, núm. 33, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y Real orden de 12 de Agosto de 1896, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona.

Roquetas 19 de Septiembre de 1898.—El Alcalde Presidente, Francisco Roselló.

Señas personales.

Natural de Roquetas, vecino de ídem, estado soltero, edad diez y ocho años y siete meses, profesión jornalero, estatura un metro 735 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena.

Señas particulares.

Ninguna. 5905—M

Ayuntamiento constitucional de San Amaro.

D. Juan Antonio Quesada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Amaro.

Hago saber que á instancia de Manuela Varela, viuda y vecina de la parroquia de Salamonde, en este Municipio, se instruyó expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de trece años de su hijo Luis González Varela, á los efectos de lo dispuesto en el art. 68 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

En su virtud, y en cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo, se publica el presente edicto, á fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del indicado sujeto lo manifieste á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes.

San Amaro 13 de Agosto de 1898.—Juan Antonio Quesada.

Relación de los datos indispensables para la identificación de Luis González Varela.

Nació en 25 de Julio de 1868 en la parroquia de Salamonde, es hijo de Pedro y Manuela, de oficio labrador, su estado soltero, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno, estatura regular. 5919—M

Alcaldía constitucional de Grado.

D. Sandalio Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber que á instancia de José Ramón Menéndez, vecino de Villamarín, de este Concejo de Grado, provincia de Oviedo, con fecha 1.º de Julio último se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, hace más

de diez años, de su hijo Tomás Menéndez Alvarez, el cual se ausentó para Méjico, no habiendo tenido noticia alguna suya desde aquella fecha, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba nada, color bueno, edad cuando se ausentó catorce años, señas particulares ninguna.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero del Tomás Méndez Alvarez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho interesado para unirlos al expediente, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Grado 27 de Septiembre de 1898.—Sandalo Fernández.
5999—M

Alcaldía constitucional de Illas.

D. José González y González, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber que la Corporación municipal que interinamente tengo el honor de presidir, en vista de los expedientes instruidos á instancia de D. José Fernández y García, alista para el próximo reemplazo de 1899; D. José Tomás García y Valdés y D. Florentino Rodríguez y Díaz en el de 1896, previa la tramitación prevenida en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, ha acordado declarar que existen motivos suficientes para declarar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de sus respectivos hermanos legítimos, cuyas señas y demás circunstancias á continuación se expresan:

Segundo Fernández y García, hijo de José y de María, natural de Trejo, parroquia y Concejo de Illas, que se marchó para Ultramar hace ya más de diez años, ignorándose en absoluto su paradero; sus señas son: edad veintitrés años, estatura alta cuando se ausentó, color pálido, cara espaciosa, nariz algo roma y sin señas particulares conocidas; es hermano del primero de los mozos nombrados.

Jesús García y Valdés, hijo de Francisco, difunto, y de Josefa, natural del barrio de la Sierra, parroquia y Concejo de Illas; se ausentó hace ya más de once años con dirección á Ultramar; sus señas personales son: edad veinticuatro años, estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz afilada, boca regular, color pálido, y no se le conocía seña particular alguna; es hermano del mozo José Tomás García y Valdés.

Antonio Rodríguez y Díaz, hijo de Domingo y de Juana, natural del barrio de Vega, parroquia y Concejo de Illas, que se ausentó con dirección á Ultramar hace ya más de once años, sin que se sepa su paradero desde entonces; sus señas son: edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, boca regular, color trigueño, ojos castaños, y no se le conocían señas particulares; es hermano del mozo Florentino.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del citado reglamento, á fin de que tanto los mismos ausentes como cuantos tengan noticias de sus paraderos lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para adoptar las determinaciones que procedan.

Consistoriales de Illas 20 de Septiembre de 1898.—José González.
5928—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	2.428	323	2.751	179.647
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11.....	289	16	307	17.825
Idem 2. ^a —Corredera baja, 57.....	316	11	327	17.192
Idem 3. ^a —Infantas, 11.....	354	18	372	19.473
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	271	23	294	16.729
TOTALES.....	3.658	393	4.051	250.866

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	252	166	518	254.507'77

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli.—Don Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre-Almiranta.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Alberto Bosch.—Marqués de Cubas.—D. Andrés Mellado y D. Antonio Laa y Rute.

Madrid 6 de Noviembre de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Luis Cossi y González, Comandante, y Juez instructor del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, y de la causa

instruida contra el soldado de este regimiento José Rodríguez Moreno, por el delito de segunda desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Rodríguez Moreno, soldado de la quinta compañía del segundo batallón de este regimiento, natural de Estepona, provincia de Málaga, hijo de Juan y de Bárbara, soltero, de oficio del campo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba ninguna, boca grande, color trigueño, frente pequeña, sin señas particulares, y estatura un metro 545 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Málaga* y GACETA DE MADRID, comparezca en esta ciudad y en el cuartel del Calvario, poniéndose á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue por el delito de segunda desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en su busca, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta ciudad y á mi disposición, según tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Algeciras á 19 de Septiembre de 1898.—V.º B.º—Luis Cossi.—El Secretario, Eduardo Miralles.
5936—M

D. José Mont Salleras, segundo Teniente de Infantería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel para la formación de expediente contra el soldado Emilio Caparrós Noguera, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Caparrós Noguera, soldado, natural de Nerja, provincia de Málaga, hijo de Fernando y de Dolores, de estado soltero, de oficio comerciante y de veinte años de edad, su estatura un metro 590 milímetros; sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, para que en el preciso plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Calvario de la ciudad de Algeciras, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel se le sigue por falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen nuevas diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el cuartel del Calvario de la ciudad de Algeciras.

Dada en Algeciras á 20 de Septiembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Mont.
5939—M

D. Rafael Alonso Rivirón, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta Francisco Antequera Pérez por desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Antequera Pérez, natural de Forbinón, provincia de Granada, hijo de José Antequera y de María Pérez, de estado soltero, de edad veintidós años y de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca grande, color moreno, frente regular, y de un metro 570 milímetros, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Calvario de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento se le sigue por el delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, al cuartel del Calvario en Algeciras y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Algeciras á 23 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Rafael Alonso.
5938—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al reo por delito de contrabando Juan Medina Pérez, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Jímera de Libar, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, sin instrucción, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con el fin de ampliarle declaración inquisitiva en sumaria que se le instruye por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan á esta cárcel y á mi disposición.

Algeciras 27 de Septiembre de 1898.—José Riera.—Francisco Raífo, Secretario.
5942—M

ALMERÍA

D. Mariano Linares y García, Ayudante en esta Comandancia de Marina y Juez instructor en la causa que se sigue por delito de hurto.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro González López, conocido en esta ciudad por el Cartagenero, de color moreno, pintado de viruelas, cuyas demás señas se desconocen, acusado por delito de hurto, á fin que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en uso de las facultades que me concede la ley, encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho individuo y lo remitan con custodia á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Almería 24 de Septiembre de 1898.—Mariano Linares.
5940—M

D. Mariano Linares y García, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor en la causa que se sigue por delito de hurto.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Martínez Gallego, conocido en esta ciudad por el Cartagenero, casado con Soledad Pérez Brito, cuyas demás señas se desconocen, acusado por delito de hurto, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en uso de las facultades que me concede la ley, encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho individuo y lo remitan con custodia á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Almería 24 de Septiembre de 1898.—Mariano Linares.
5941—M

ASTORGA

D. José Fernández Peña, Comandante de Infantería.

Hallándose instruyendo causa en averiguación de quienes hayan sido las personas que el día 1.º del mes actual cometieron un robo en el camino que conduce desde San Ramón de la Vega á Benavides, en esta provincia, y habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaban en libertad provisional los ocho gitanos cuyos nombres y señas se expresan, y cuyo paradero se ignora;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y si fuesen habidos los pongan á mi disposición con toda seguridad en la cárcel de esta ciudad.

Gitano, José Jiménez Duval, pelo blanco, ojos azules, nariz regular, barba canosa, color bueno, de estatura alta y de sesenta y cinco años de edad.

Otro, Santiago Gabarra Escudero, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, estatura regular y de cuarenta y seis años de edad.

Otro, Manuel Jiménez Escudero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color bueno, estatura regular y de edad cuarenta y cuatro años.

Otro, Manuel López Borja, pelo rojo, cejas ídem, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, con patillas, color bueno, estatura baja y de treinta y seis años de edad.

Otro, Juan López Gabarra, alias Bigote, pelo canoso, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, color descolorido, estatura baja y de sesenta años de edad.

Otro, Julián Borja Suárez, pelo rojo, cejas ídem, ojos azules, nariz achatada, barba larga, color bueno, estatura regular, de treinta y ocho años de edad.

Otro, Alberto Jiménez Borja, pelo castaño, color bueno, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, estatura regular y de cincuenta años de edad.

Otro, Antonio Borja Jiménez, pelo canoso, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, con bigote, color moreno, estatura alta, de cincuenta y seis años de edad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Astorga 21 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, José Fernández.—Ante mí, el Secretario, José Abril.
5937—M

BADAJOZ

D. José Castellanos Trompeta, segundo Teniente del regimiento de Infantería Baleares, núm. 41, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este regimiento Juan Sánchez Velasco de orden del Sr. Coronel del mismo por el delito de falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Juan Sánchez Velasco, perteneciente á este regimiento, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de San Agustín, que ocupa este regimiento, para responder á los cargos que le corresponden de dicho expediente que de orden superior se le sigue por el motivo de su falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, debiendo hacer constar que no se publican sus señas personales por no haberse recibido su filiación del distrito militar de Cuba.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Juan Sánchez Velasco, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Badajoz á 24 de Septiembre de 1898.—José Castellanos.
5985—M

BARCELONA

D. Calixto Martel Pabán, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Jaime Juliachs, recluta de dicha zona y reemplazo de 1897, hijo de Agustín y de Magdalena, natural y vecino de la ex villa de Gracia, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, señas particulares le falta una pierna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el local que ocupan las oficinas de esta zona, cuartel de Roger de Lauria, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 7 de Diciembre último; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en el plazo citado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial y gubernativa, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido individuo, y si fuese habido lo remitan á mi disposición en calidad de preso á las Prisiones militares de esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Barcelona á 13 de Septiembre de 1898.—Calixto Martel.
5981—M

D. Antonio Martínez y Guzmán, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo, para la instrucción del expediente que por la falta de incorporación se instruye contra el soldado de este regimiento Vicente Capell Masip.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Vicente Capell Masip, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, se presente en el regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21, alojado en el cuartel del Buen Suceso de esta capital, para responder á los cargos que sobre él recaen; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del procesado, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel del Buen Suceso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 19 de Septiembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez.
5947—M

D. Antonio Martínez Guzmán, segundo Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la instrucción del expediente que por la falta de incorporación á su debido tiempo se instruye al soldado de este regimiento Jaime Gual Violas.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Jaime Gual Violas, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se presente en el regimiento Infantería de Aragón, número 21, alojado en el cuartel del Buen Suceso de esta capital, para responder á los cargos que sobre él recaen; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del procesado, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Buen Suceso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 19 de Septiembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez.
5948—M

D. Juan Hernández Casillas, Comandante del batallón de Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción instruyo al soldado de este batallón Juan Santos Manalich, cometida el día 14 del actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Juan Santos Manalich, natural y vecino de Barcelona, parroquia de la Catedral, hijo de Pedro y de Ana, soltero, de oficio cerrajero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular y de un metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo al referido soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido le conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Jaime I; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
Barcelona 20 de Septiembre de 1898.—Juan Hernández.
5946—M

D. Manuel Posadas Olave, segundo Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel para la instrucción del expediente contra el soldado de la tercera compañía de este regimiento Juan Oms Fabregat, por la falta de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Juan Oms Fabregat, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Buen Suceso de esta capital, á fin de prestar declaración en el mencionado expediente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo ordenen su inmediata presentación; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.
Dada en Barcelona á 20 de Septiembre de 1898.—Manuel Posadas.
5949—M

D. Mario Sánchez y Sánchez, primer Teniente del primer batallón de Artillería de plaza y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á banderas se le sigue al artillero segundo Jaime Castellanos Escobar, destinado á este primer batallón de plaza por circular de la 1.ª Sección del Ministerio de la Guerra, fecha 27 de Julio del próximo pasado año (D. O., núm. 867), haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 386 del Código de Justicia militar,

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Jaime Castellanos Escobar, ignorando su naturaleza y demás señas personales y particulares, el cual desembarcó en el puerto de Santander, procedente del Ejército de operaciones en Cuba, el día 3 del mes de Julio citado, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Madrona, al objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta de incorporación á banderas; dicha comparencia debe verificarse dentro del preciso término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no com-

parece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Barcelona á 23 de Septiembre de 1898.—Mario Sánchez.
5956—M

D. Antonio Civera de Ayxemaus, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á este regimiento se sigue contra el soldado regresado de Cuba, Marcelino Masachs Serra.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado individuo, natural de Castellfollit del Boix, provincia de Barcelona, hijo de Pedro y de María, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción buena y de un metro 605 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando de la Barloneta (Barcelona), para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Marcelino Masachs Serra, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 23 de Septiembre de 1898.—Antonio Civera.
5958—M

D. Juan Rodríguez Arrázola, segundo Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo regimiento para la instrucción del oportuno expediente contra el soldado Francisco Casanova Castañe, por la falta de incorporación á su debido tiempo en este regimiento (al cual fué destinado), una vez terminada la licencia que como enfermo regresado de Cuba se le concedió.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Casanova Castañe, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, verifique su presentación en este regimiento; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del citado soldado, que fijó su residencia en Mataró (Barcelona), y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes al cuartel del Buen Suceso de esta capital, donde se aloja el mencionado regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 23 de Septiembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez.
5955—M

D. Juan Hernández Casillas, Comandante del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que, por quebrantamiento de arresto, instruyo al soldado de este batallón Emeterio Rejado Muro, que se fugó en 17 del actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Emeterio Rejado Muro, natural y vecino de Ocio, Juzgado de primera instancia de Laguardia, provincia de Alava, hijo de Felipe y Vicenta, de veinte años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, sin ninguna seña particular y de un metro 606 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior instruyo á dicho soldado; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 26 de Septiembre de 1898.—Juan Hernández.
5957—M

D. Juan Rodríguez Arrázola, segundo Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo regimiento para la instrucción del oportuno expediente contra el soldado Emilio Ibáñez Feliu, por la falta de incorporación á su debido tiempo á este regimiento, al cual fué destinado, terminada la licencia que como enfermo regresado de Ultramar se le concedió.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Emilio Ibáñez Feliu, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se presente en este regimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido soldado, que fijó su residencia en esta capital, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Buen Suceso de esta capital, donde se aloja este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 27 de Septiembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez.
5954—M

BILBAO

D. Pedro Guevara Fernández, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de la plaza de Bilbao.
Habiéndose ausentado de esta plaza Juan Abad Loizaga, soldado de la recluta voluntaria, regresado de la isla de Cuba

con cuatro meses de licencia por enfermo, hijo de Antonio y de Engracia, natural de Munguía, provincia de Vizcaya, avecinado en Bilbao, de treinta y cuatro años de edad, de oficio zapatero, de estado soltero, de estatura un metro y 590 milímetros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, sin señas particulares, á quien de orden superior estoy sumariando en averiguación de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Fueros, núm. 4, piso primero, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentara en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al calabozo de la guardia del Principal de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Bilbao 23 de Septiembre de 1898.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Pedro Guevara Fernández.—Por su mandato, el sargento Secretario, Florentino Pastora.
5982—M

D. Antonio Martínez Fernández, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería Garellano, núm. 43, y Juez instructor en la causa seguida de orden del Sr. Coronel, Jefe principal de este regimiento, contra el músico de tercera del mismo, Ricardo Raya Martínez, por los delitos de abandono de servicio, insubordinación y primera deserción, hallándose preso en el calabozo de este regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Ricardo Raya Martínez, natural de Haro, provincia de Logroño, hijo de Cesáreo y de Juliana, soltero, de veintifré años de edad, de oficio curtidor, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena y de un metro 690 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco que ocupa el Cuerpo en esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por abandono de servicio, insubordinación y primera deserción del calabozo de este regimiento de Infantería Garellano, núm. 43; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ricardo Raya Martínez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al referido cuartel de San Francisco y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Bilbao 27 de Septiembre de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez.—Por su mandato, el sargento Secretario, Florentino Pastora.
5943—M

CADIZ

D. José García Míguez, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor del expediente de abintestado seguido de orden del Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza por fallecimiento del soldado Luis Villa Sánchez, ocurrido en la travesía de la Habana á este puerto el 19 de Octubre de 1896.

Por la presente llamo y cito á Juan Villa y á Elena Sánchez, padres del soldado fallecido Luis Villa Sánchez, naturales de Badajoz, los cuales se ausentaron de la referida plaza hace muchos años, sin que se pueda averiguar cuál es su paradero actual; y debiendo conocerse éste, para ponerlos en posesión de los bienes dejados por el finado, ó en los parientes más cercanos que le resulten, si dichos padres hubiesen fallecido, se publica la presente requisitoria para que llegue á conocimiento de los interesados.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca de los referidos Juan Villa y Elena Sánchez, y en caso de ser conocida su residencia lo participen á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 19 de Septiembre de 1898.—José García.
5996—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo á los individuos que tripulaban un bote foliado con el núm. 316, cuyos nombres y señas se ignoran, que fueron perseguidos por una barquilla de carabineros en la bahía de Algeciras la tarde del día 30 de Julio de 1895, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de los citados individuos á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolos en ella á mi disposición en clase de presos.

Cádiz 20 de Septiembre de 1898.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella.
5988—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Ferrer Blasco, hijo de Francisco y de Amparo, natural de Alicante, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, complexión delgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba y bigote naciente,

usa el cabello echado sobre las sienes, contra quien instruyo causa por desercion del vapor Buenos Aires el dia 16 de Junio de este año...

Cádiz 23 de Septiembre de 1898.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 5989—M

CORUÑA

D. Froilán Peña Moro, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Ramón Núñez Rivas...

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Antonio y Benita, natural de Vegro, parroquia de Santa Marina...

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial...

Dada en la Coruña á 26 de Septiembre de 1898.—Froilán Peña. 5994—M

D. Francisco Valdés Maristany, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para actuar como tal en el expediente de abilitación del soldado fallecido á bordo del vapor correo San Juan...

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor de dicho expediente, por este primer edicto cito y llamo á los parientes del soldado fallecido Manuel Antonio López...

Dado en la Coruña á 28 de Septiembre de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Valdés. 5995—M

Juzgados de primera instancia.

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente, y en virtud de providencia distada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por falsificación en documentos oficiales, en pagarés endosados al Banco de España y satisfechos por el mismo...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 26 de Octubre de 1898.—Francisco Guerrero.—El actuario, Fernando Bel. J—7094

LAGUARDIA

D. Fermín Sáez Astiasu y Susaeta, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Julián Sánchez M. López, Agente ejecutivo que fué de Elvillar, natural de Yeves, provincia de Guadalupe, vecino que fué de Logroño...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo en su caso con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Laguardia á 31 de Octubre de 1898.—Fermín Sáez Astiasu.—De su orden, Licenciado E. Francisco Gardeta. J—7095

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María de los Angeles Pintado Lamata, de veintisiete años de edad, hija de Miguel y de María, casada con Miguel Navascues Cuartero...

apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital de la referida Maria de los Angeles Pintado...

Dada en Zaragoza á 27 de Octubre de 1898.—Enrique Roig.—Luis Moliner. J—7010

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Consuelo Cuver Terreras, hija de Juan y Jacoba, de veintin años de edad, natural de Madrid, soltera, sirvienta, vecina que fué de esta ciudad...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y muy especialmente á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles, á mi disposición, de la referida Consuelo Cuver.

Dada en Zaragoza á 27 de Octubre de 1898.—Enrique Roig.—De su orden, Angel Arnau. J—7011

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Felipe José Guillén y Larraz, Juez municipal, ejerciente el de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José María Torres Sánchez, de veintiséis años, sombrero, natural de Campillo, vecino de Madrid, hijo de Francisco y Francisca, y á Jesús Alvaro Ruiz Abascal, natural de Gurriego, provincia de Santander...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de policia judicial y Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción de dichos José María Torres y Jesús Alvaro Ruiz Abascal.

Dada en Zaragoza á 26 de Octubre de 1898.—Felipe J. Guillén.—De su orden, Angel Barón.

Señas de los procesados.

José María Torres Sánchez, tuerto del ojo izquierdo, y tiene pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara ídem, barba poblada, color sano, y es de estatura un metro 78 centímetros.

Jesús Alvaro Ruiz Abascal, tiene pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara ídem, boca ídem, barba poca, color moreno, y mide estatura un metro 57 centímetros, y sin ninguna seña particular.

D. Felipe J. Guillén, Juez de instrucción accidental del distrito de San Pablo de Zaragoza por indisposición del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Brocas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan á mi disposición, con las debidas seguridades, en las cárceles de esta capital.

Dada en Zaragoza á 27 de Octubre de 1898.—Felipe J. Guillén.—Ante mí, José Guitarte. J—7082

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Noviembre de 1898.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Rows include morning, day, evening, and night observations.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al-Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas.

Table with columns: Oscilación barométrica, Altura íd. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Depositos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las once, el día 6 de Noviembre de 1898.

Large table showing telegraphic reports from various locations including Barcelona, Valencia, Madrid, and others, detailing atmospheric conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Valencia y Castellón.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 61, 62 y 63 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo X, y 23 de las de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado...

SANTOS DEL DIA

San Amaranto y San Antonio, mártires. Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTÁCULOS

- TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Moda.—El gran galeoto.—La crítica.
NUEVO TEATRO (antes Cómico).—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Ferreol ó un error judicial.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—38.ª de abono.—2.ª serie.—Turno par.—Moda.—El relámpago.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El día de «La Africana».—La buena sombra.—La magia negra. Los dineros del sacristán.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Isidoro Pérez.—Doce retratos, seis reales.—La vida íntima.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo.—El primer reserva.—La chavala.